PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Viva Paraguay

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN P.G.R. Nº 01/2013

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/13 PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS (AD REFERENDUM).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Corá Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Asesor Jurídico, Abog. Ernst Joachim Batscheck Bryanzeff; Directora General Jurídica, Abog. Lorena Cristaldo Laug; Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Erica González, y; Responsable del Área de Rendición de Cuentas, el Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos evaluar de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Pasajes Aéreos.

Cabe destacar que la Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, Directora de Servicios Generales de la Institución no encuentra en esta ocasión por tener permiso por maternidad según Resolución PGR Nº 37/2013 de fecha 31 de enero de 2013.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución P.G.R. Nº 044/2.013 de fecha 07 de Febrero del corriente, "Por la cual se autoriza a la UOC de la Institución a iniciar el llamado Ad-Referéndum del Objeto de Gasto 230 – Pasajes y Viáticos, CD Nº 01/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos", para uso de la Procuraduría General de la República.
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 252.115 (Ad-Referéndum), "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".
- El CDP Nº 000000859/2013 de fecha 08 de marzo de 2013, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2013, y **guaraníes Cinco millones** para el Ejercicio Fiscal 2014.
- El acto de apertura de sobres se estableció para el día 22/02/2013. Según Acta de Apertura Nº 01/2013, las Empresas que presentan oferta son las siguientes:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
INTER EXPRESS S.A.	4%
PREMIER VIAJES	7%
KOSTAS VIAJES	6%

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 17 "Criterios para la Evaluación y comparación de las ofertas del pliego de bases y condiciones, y conforme al art. 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fueron examinados el cumplimiento

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Dr. ERNST BATSCHECK BRYANZEFF
Mat. C.S.J. 4.522
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LA
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera y técnica para el Oferente.

La empresa INTER EXPRESS S.A. presenta la oferta más baja y ventajosa, por lo que se procede al estudio detallado de la misma, y en cuanto a la verificación de la capacidad legal de este oferente se detalla el suministro de la documentación de carácter sustancial y es como sigue:

DOCUMENTOS	ESTADO
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Formulario de presentación de oferta, conforme a lo señalado en Anexo 2 – Formulario de la carta/oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos, conforme a lo señalado en el Anexo 3, conteniendo el Plazo y lugar de entrega de los Bienes/servicios, así como las condiciones de pago.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de Integridad en formato original, establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".	CUMPLE

Por lo tanto, se observa que el mismo, da cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial, ajustándose a los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa preparado por la UOC Institucional, así como también a las exigencias en cuanto a las especificaciones técnicas y de calidad y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución para el Objeto de Gasto en estudio.

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa:
    - INTER EXPRESS S.A. para la provisión de Pasajes Aéreos para uso de la Procuraduría General de la República, conforme al Anexo 2 (Planilla de precios) y Anexo 3 (Especificaciones Técnicas), por un mínimo de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 12:00 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Dr. ERNST BATSCHECK BRYANZEFF
Mat. C.S.J. 4.522
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUC
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República